



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO:

SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA

07 DE ENERO DEL 2026

En Florencia, Caquetá, 07 de enero del 2026

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 "ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para el **SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA** desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los bienes objeto de suministro del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el cuarto nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(13) Productos Lácteos y Huevos	(16) Huevos y Sustitutos	50131600

3. CUANTÍA:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Subasta Inversa Selección Abreviada Electrónica corresponde a la suma de **DOSCIENTOS**



CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 050-DIADQ-DIPER-2025** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. - EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.

Contrato Interadministrativo **No. 261-00-COFAC-DILOS-2024** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES DE LA FUERZA AEROSPECIAL COLOMBIANA, CONFORME A LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Contrato Interadministrativo **No. 0002-ARC-JOLAN-2023** CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.

Contrato Interadministrativo **No.185-00-A-COFAC-CODAF-2022** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.



Actualmente, la Agencia Logística requiere cumplir con los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares, Convenios y/o Actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Es así que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú, etc.) de los negocios contractuales antes relacionado y los que llegare a suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos, secos y demás en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las Unidades de Catering (comedores de tropa), y/o donde la Entidad lo requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Con la presente contratación la ALFM, busca atender el suministro de los bienes antes señalados de forma continua, reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento para lo cual es indispensable contar con empresas que garanticen capacidad técnica, experiencia y cobertura nacional, teniendo en cuenta que en los compromisos contractuales adquiridos por la ALFM no solo incluyen sitios determinados, sino exigen que se tenga disposición de suministro en cualquier parte del país e inclusive a nivel nacional cuando las circunstancias operacionales así lo demanden.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al **SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA** con cargo a la asignación presupuestal de la vigencia 2026, con el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio y todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

4.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenece el bien, permitiendo:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

4.3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con el fin de realizar el análisis del sector según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo*", teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022)¹, se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes secciones:

Sección A – Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, División 01 – Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas, Grupo 014 – Ganadería, clase 0145 - Cría de aves de corral.

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales,

¹https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

es decir, las actividades de cultivo, la cría y la reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

La División 01 – Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas comprende dos actividades básicas: el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales; abarca también las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

El Grupo 014 – Ganadería: Este grupo comprende la cría y la reproducción de animales, excepto animales acuáticos.

Clase 0145 Cría de aves de corral:

Esta clase incluye:

- La cría y la reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos,
- gansos, codornices, entre otros
- **La producción de huevos.**
- La explotación de criaderos de polluelos.

Y la Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, Grupo 463 - Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, Clase 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios.

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

La División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, comprende el grupo 463 - Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco y la Clase 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios.

Clase 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».

4.4 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- **ANDI:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue



fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.

Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado.
- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.
- FENAVI: Federación Nacional de Avicultores, es una entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los Avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los Avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y Administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

5. ASPECTOS ECONOMICOS

5.1 Importancia del bien en el contexto local y nacional

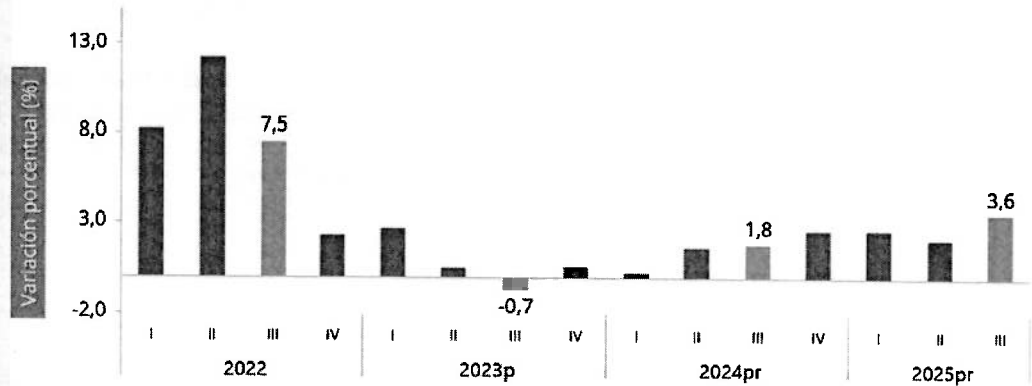
5.1.1 PIB desde el enfoque de la producción²

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

²<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - III



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB⁷

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5.1.2 Valor agregado por actividad económica - Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de

corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles ³	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

5.1.3 Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

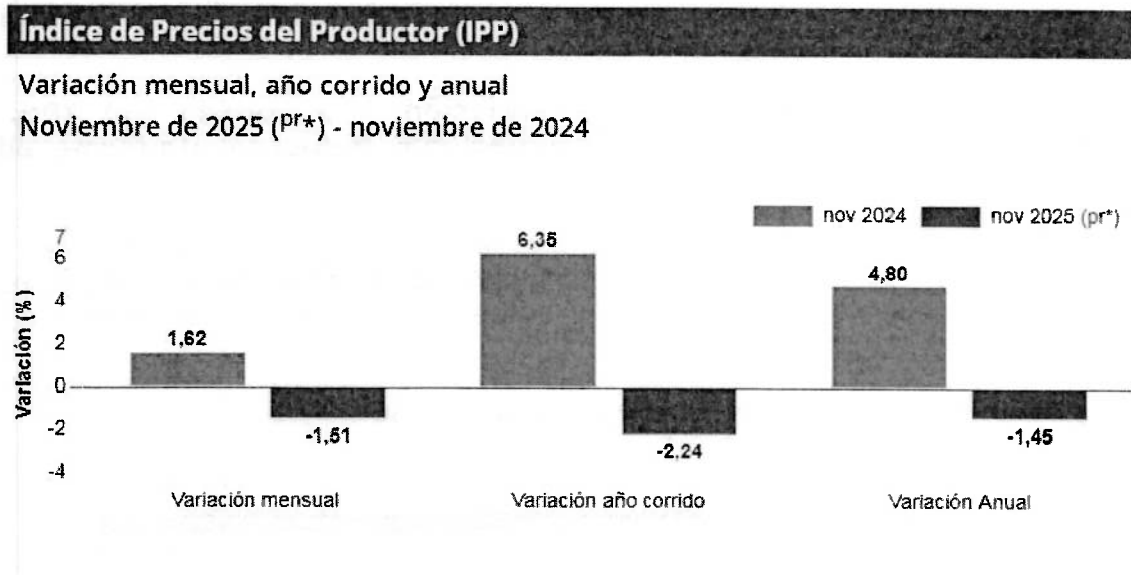
5.2 Principales cifras comerciales

5.2.1 Índice de Precios del Productor (IPP)³

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El IPP de la producción nacional, en noviembre de 2025 presentó una variación de -1,51% respecto a octubre de 2025.



Fuente: DANE - IPP

En noviembre de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-4,48%) y Explotación de minas y canteras (-2,83%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,51%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,21%) registró una variación superior a la media.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-nov2025.pdf>

5.2.1.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes:

El IPP de la producción nacional, en lo corrido de 2025 hasta noviembre presentó una variación de -2,24%, frente a diciembre de 2024.

**Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Noviembre 2025pr**

Índice	Variación % Noviembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Nov 2024 / Dic 2023	Nov 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	6,35	-2,24	-8,59
Producidos para consumo interno	4,83	0,50	-4,33
Exportados	10,99	-10,33	-21,32

Fuente: DANE-IPP

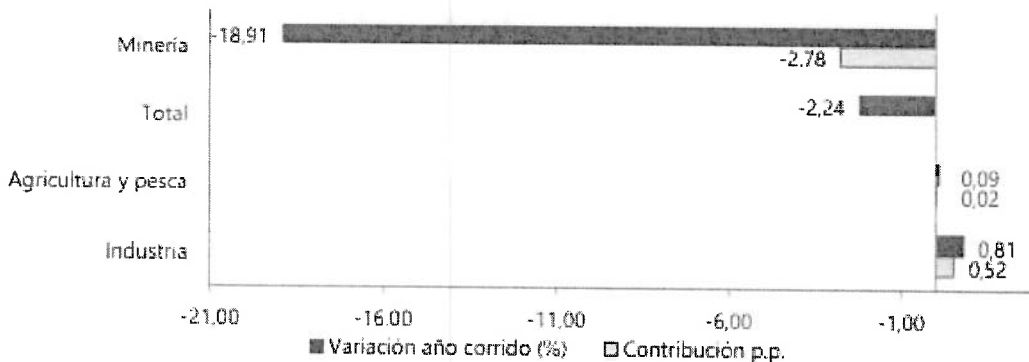
*Este índice inicio su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.1.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En lo corrido de 2025 hasta noviembre, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Minería con -18,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (0,09%) e Industria (0,81%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,24%).

**Gráfico 3. Variación año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Noviembre 2025pr**



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.1.3 Comportamiento mensual del IPP de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en noviembre de 2025 presentó una variación de -1,51% respecto a octubre de 2025.

**Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Noviembre 2025pr**

Índice	Variación % Noviembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Nov 2024 / Oct 2024	Nov 2025 / Oct 2025	
Total Producción Nacional*	1,62	-1,51	-3,13
Producidos para consumo interno	1,05	-1,22	-2,27
Exportados	3,32	-2,45	-5,77

Fuente: DANE-IPP

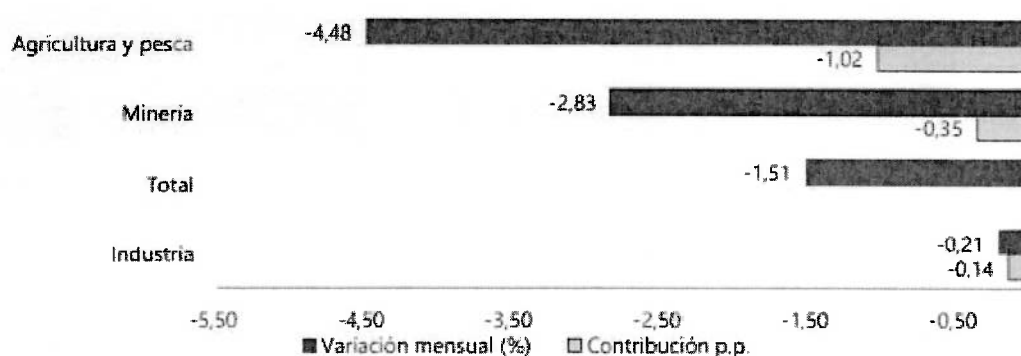
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.1.4 Comportamiento de la variación mensual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En noviembre de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-4,48%) y Explotación de minas y canteras (-2,83%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,51%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,21%) registró una variación superior a la media¹.

**Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Noviembre 2025pr**



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁴

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

5.2.2.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

5.2.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%),

suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.23	0.03
Suministro de agua	1.26	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.32	0.02
Carne de res y derivados	0.95	0.02
Arriendo efectivo	0.21	0.02
Combustibles para vehículos	0.53	0.02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0.61	0.01
Papas	4.18	0.01
Vehículo particular nuevo o usado	0.48	0.01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0.93	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2.2.3 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

ESPACIO EN BLANCO

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,88	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Rprendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

5.2.2.4 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

ESPACIO EN BLANCO

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

6. ASPECTO TÉCNICO

6.1. Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes a contratar se encuentra detalladas en las respectivas fichas técnicas adoptadas por la Entidad y anexas al respectivo estudio técnico, emitido por la dependencia que presenta la necesidad de la adquisición, e igualmente son los competentes para señalar en el mismo, los requerimientos técnicos adicionales que se hagan necesarios para atender respectivo abastecimiento.

El bien objeto del presente proceso de selección puede codificarse en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(13) Productos Lácteos y Huevos	(16) Huevos y Sustitutos	50131600

6.2. Especificaciones de calidad y tiempos de Entrega

Los bienes que conforman el objeto deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas definidas en el respectivo informe técnico, las cuales permiten garantizar condiciones de calidad adecuadas.

Así mismo, la solicitud de suministro se efectuará con una antelación NO INFERIOR a 12 horas corrientes, y únicamente por intermedio del supervisor designado, término con el que igualmente cuenta el contratista para efectuar el mismo. Esto, sin perjuicio de que, por razones de cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato.

Situaciones estas, que se encuentran claramente contempladas en el respectivo informe técnico emitido por la dependencia competente.

7. ASPECTOS REGULATORIOS

7.1. Regulación aplicable al proceso de contratación

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- **Ley 9ª. de 1979** *Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias*
- **Ley 80 de 1993** *"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados".*
- **Ley 1150 de 2007** *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993" y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos".*
- **Ley 1882 de 2018** *"Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".*
- **Ley 1474 de 2011** *"Ley Anticorrupción" que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
- **Decreto 1082 de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" correspondiente al Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL",*



las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

- **Decreto 1860 de 2021**, *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.*
- **Decreto 2078 de 2012** *Por el cual se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- y se determinan sus funciones.*
- **Decreto 3075 de 1997** *Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979*
- **Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015** *Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*
- **Circular 031 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**, *por medio del cual emiten directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano.*
- **Resolución No. 3651 de 2014, emitida por el ICA** *Por la cual se regula la rotulación del producto.*
- **Circular 046 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**, *por medio de la cual se establecen lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano.*
- **Circular 031 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**, *por medio del cual emiten directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano.*
- **Decreto 1282 de 2016** *Por el cual se establece el trámite para la obtención de la autorización sanitaria provisional y se dictan otras disposiciones.*
- **Resolución 5109 de 2005**, *Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir las alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.*

- **Resolución 1407 de 2022**, Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el proyecto de pliego, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica.

7.2 Tratados O Acuerdos Internacionales aplicables

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido, así:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE ?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI	NO
	MÉXICO					
	PERÚ					
CANADÁ		SI	SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI	NO
COREA		SI	SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NOROCCIDENTAL	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A

De lo anterior, se determinó que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial alguno, teniendo en cuenta que, la entidad o no hace parte de las incluidas en los Acuerdos Comerciales o el valor estimado del proceso es inferior a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables. Así mismo, de acuerdo a las excepciones número 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme" y número 40 "Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional" del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03; V1.24/11/2021), expedido por Colombia Compra Eficiente, se reafirma la postura antes mencionada del presente proceso de no estar cubierto por acuerdo comercial alguno.

7.3. Normas Técnicas Colombianas aplicables

Dada la existencia de regulaciones de carácter técnico de origen nacional, que reglamentan la fabricación y/o distribución de alimentos, los proponentes deberán conocerlas y garantizar el cumplimiento de las mismas en los bienes que forman parte de sus ofrecimientos. Las cuales, en su mayoría fueron mencionadas en el aparte de los aspectos regulatorios aplicables al proceso.

7.4. Otros aspectos

No se identifican regulaciones de mercado, precio, ambientales o tributarias especiales, suplementarias a las mencionadas, que ameriten ser consideradas en el presente estudio del sector para los bienes objeto del proceso de contratación, dada su naturaleza y características técnicas.

7.5 Convocatoria Limitada a MIPYME

En atención a la cuantía del proceso y al umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo liquidado y vigente a la fecha, de acuerdo a la información tomada de la página oficial de Colombia Compra eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf, así como la página del Secop: <https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html> corresponde a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$532.338.092), por lo que se determina que el mismo NO es objeto de limitación a MIPYMES en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que la regulan.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

8.1. Quien vende

8.1.1. Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social - RUES-, y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio por mayor de productos alimenticios y productos agrícolas, dentro de las cuales se relacionan las siguientes:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	DOMICILIO
1	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS	901249274	FLORENCIA
2	ENRED GROUP SAS	809006578	IBAGUE
3	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	901145602	FLORENCIA
4	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS SAS	900583954	BOGOTÁ D.C.
5	INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	900391165	PASTO - NARIÑO
6	MERCAPAVA S.A.	815002459	PRADERA - VALLE

8.2 Análisis de los indicadores del RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector de servicios, que tienen dentro de su clasificación UNSPSC el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Tomando como objeto de muestreo, las empresas y personas naturales, relacionadas en el numeral anterior, que poseen la experiencia en el suministro del bien solicitado. Lo anterior, conforme lo reporta el directorio de proveedores de la plataforma de contratación pública SECOP II y la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	DOMICILIO	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS	901249274	FLORENCIA	7,44	0,33	11,34	0,22	0,15
2	ENRED GROUP SAS	809006578	IBAGUE	1,95	0,64	5,09	0,35	0,12
3	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	901145602	FLORENCIA	1,97	0,77	8,54	0,80	0,18
4	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS SAS	900583954	BOGOTÁ D.C.	9,10	0,12	24,97	0,22	0,19
5	INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	900391165	PASTO - NARIÑO	2,50	0,39	44,97	0,32	0,19
6	MERCAPAVA S.A.	815002459	PRADERA - VALLE	1,09	0,88	1,11	0,31	0,03
PROMEDIO				4,01	0,52	16,00	0,37	0,14
MEDIANA				2,24	0,52	9,94	0,32	0,17
MEDIA PODADA				4,01	0,52	16,00	0,37	0,14
DESVIACIÓN ESTANDAR				3,37	0,29	16,36	0,22	0,06

****NOTA:** Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de <https://www.rues.org.co/>, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2024 al igual que el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC solicitado en el presente proceso.

En el anterior análisis, con el fin de fijar límites más flexibles, se excluyeron los datos atípicos que reflejan algunos posibles oferentes, es decir, aquellos que reportan indicadores muy altos.

Así las cosas, y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, la cuantía del proceso, los plazos para pago, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
2,24	0,52	9,94	0,22	0,06

8.3 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

8.3.1 Consumo de Huevos

Colombia alcanza el consumo récord de 365 huevos al año: uno por cada día.

En el marco del Día Mundial del Huevo, la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, Fenavi, celebra que cada colombiano consume en promedio un huevo al día.

En total, la producción nacional superará los 19.500 millones de huevos, con un crecimiento estimado del 7,7 % frente al año anterior.

Este hito se une al camino que ya tiene el sector en exportaciones: desde marzo de 2024, Colombia ha exportado 149 contenedores con 38 millones de huevos en cáscara al Caribe.

Hace una década, un colombiano disfrutaba en promedio 198 huevos al año; hoy alcanza las 365 unidades, lo que representa un crecimiento del 84 % en el consumo per cápita.

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025. — El huevo sigue siendo uno de los alimentos preferidos de los colombianos. En el marco del Día Mundial del Huevo, Fenavi celebra que el consumo per cápita en el país alcanzará las 365 unidades al año, equivalentes a un huevo por cada día, uno de los tres consumos más altos del

mundo. Esta cifra es un reconocimiento al huevo como una fuente esencial de proteína, accesible y nutritiva.

En total, la producción nacional superará los 19.500 millones de huevos, con un crecimiento estimado del 7,7 % frente al año anterior. Este resultado ratifica la fortaleza y resiliencia del sector avícola, presente en más de 657 municipios del país y generador de miles de empleos formales que contribuyen de manera decisiva a la seguridad alimentaria nacional.

“La avicultura reafirma su compromiso con la nutrición y la producción sostenible. Que el huevo se consuma a diario es una muestra del papel que este alimento juega en la vida y la economía de las familias colombianas”, afirmó Gonzalo Moreno, presidente ejecutivo de Fenavi.

La avicultura es uno de los sectores de la economía colombiana que ha mostrado un crecimiento sobresaliente en los últimos años. Hace una década, un colombiano disfrutaba en promedio 198 huevos al año, y hoy alcanza las 365 unidades, lo que representa un crecimiento del 84 % en el consumo per cápita. En el mismo periodo, la producción nacional pasó de 12.000 millones a 19.500 millones de huevos, consolidando al huevo como uno de los alimentos más importantes en la dieta de los colombianos por su aporte nutritivo, versatilidad, calidad y fácil acceso.

El sector cuenta con la capacidad productiva suficiente para abastecer el mercado nacional y atender la demanda internacional, reflejando el progreso alcanzado en materia de sanidad, sostenibilidad, competitividad e infraestructura. Desde marzo de 2024, Colombia ha exportado 149 contenedores con 38 millones de huevos en cáscara al Caribe, generando ingresos superiores a USD 4,8 millones por concepto de exportaciones.

Actualmente, los mercados abiertos para el huevo en cáscara son México, el Caribe, Perú y Venezuela, mientras que para los ovoproductos Colombia tiene presencia en Bahamas, el Caribe y Curazao. Además, se encuentran en proceso de apertura nuevos mercados en Estados Unidos, Japón y Haití, lo que amplía el horizonte de internacionalización del producto avícola colombiano.

Igualmente, en el marco del Día Mundial del Huevo, celebrado desde 1996 cada segundo viernes de octubre, Fenavi presentó junto a la chef Leonor Espinosa la serie documental “Detrás del Cascarón”, un homenaje cultural y gastronómico que rescata los platos tradicionales del país en los que el huevo es protagonista. Con esta producción, el gremio busca destacar no solo el valor nutricional del huevo, sino también su papel en la identidad y memoria culinaria de Colombia.

La celebración de este año une cifras récord con tradición y orgullo: el huevo colombiano, más que un alimento, es un símbolo de bienestar, trabajo y cultura.⁵

⁵ <https://fenavi.org/centro-de-noticias/colombia-alcanza-el-consumo-record-de-365-huevos-al-ano-uno-por-cada-dia/>

8.3.2 Comercialización de Huevos

Hasta septiembre se han producido 14.439 millones de unidades y se estima que el año cierre con 19.500 millones. De este total, 1.000 son destinados para exportación.

Colombia producirá alrededor de 19.500 millones de huevos para el cierre de este año. De este total, entre 6% y 9% se destina a exportación; es decir, aproximadamente uno de cada 10 huevos producidos se dirige a los mercados internacionales.

Que Estados Unidos haya dado luz verde para que Colombia exporte huevos a ese país no es una noticia menor. El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fenavi anunciaron que el Servicio de Inspección Sanitaria de EE.UU. confirmó la viabilidad para la importación de huevos para quebrar, destinados exclusivamente a la industria procesadora.

De esta forma, Estados Unidos se convierte en el sexto mercado al que llegan el huevo colombiano y sus derivados. El huevo en cáscara, es decir, el que suele cocinarse cada mañana para el desayuno, ya tiene acceso a Cuba, México y Perú. Por su parte, los derivados del huevo también han conquistado algunos mercados, como Curazao, Bahamas y, nuevamente, Cuba.

La ministra de Industria y Comercio, Diana Morales, celebró la noticia. "Con ello se amplían las oportunidades para la industria avícola, se fortalece su integración en cadenas de valor de alto estándar y se consolidan mejores condiciones de competitividad en los mercados internacionales".

Como hasta ahora se abrieron las puertas para entrar al mercado estadounidense, el gremio de los avicultores estima que la primera venta se haga en el primer semestre del próximo año.

¿En qué se diferencian?

Seguramente usted se está preguntando en qué se diferencia un huevo de cáscara y uno para quebrar. Estos últimos son rotos, separados, pasteurizados y procesados antes de su utilización, y se emplean en la elaboración de ovoproductos como huevo líquido, congelado o en polvo.

Fenavi explicó que el huevo de mesa (en cáscara) cumple los requisitos de calidad establecidos por cada país para su comercialización al consumidor final. En cambio, el huevo para quebrar puede presentar variaciones en su presentación y, por ello, se destina a la industria para su transformación, siempre manteniendo condiciones sanitarias aptas.

"El agro colombiano continúa conquistando mercados internacionales. Cada vez son más los países que confían en nuestros productos y en la disciplina y dedicación de nuestros productores agropecuarios. Adquirir nuevas admisibilidades no solo



fortalece nuestra economía, sino que también impulsa el desarrollo y crecimiento del sector”, afirmó Paula Cepeda, gerente general del ICA.

Los destinos de exportación

Cuba es uno de los lugares de destino más importantes para el sector avícola colombiano. De los 1.000 millones en cáscara que se exportan anualmente, 48.000 millones van a la isla.

Hasta septiembre, se produjeron 14.439 millones de huevos. El noveno mes fue el de mayor producción del año, con 1.640 millones de unidades.⁶

8.3.3. Requerimiento de Entrega y Distribución de la Entidad

La necesidad planteada por la entidad puede ser atendida por un productor y/o comercializador, que cumpla con todos los requerimientos higiénicos sanitarios acorde a las exigencias técnicas del proceso, por medio de establecimiento propio o acreditar una relación comercial previa con quien, si cumpla con este requerimiento, la cual deberá mantenerse durante la ejecución del futuro contrato; quien igualmente debe acreditar que cumple con las condiciones higiénico-sanitarias.

En consideración a los términos para pagos manejados por la Entidad y las cargas tributarias a la que se ve sometido el futuro contratista, la variación de precios es considerable en comparación a si la adquisición se hace con pago inmediato y a un productor, de modo que, se optará por adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, con la cual se busca optimizar los recursos públicos mediante la disminución del precio fijo ponderado, de modo que haya mayor poder de adquisición con el presupuesto oficial determinado para el proceso de selección.

La variación de los precios del producto no se ve afectado por un cambio repentino en la orden de pedido, lo que se afecta generalmente es el nivel de respuesta del contratista.

9. REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

Las Secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, se encarga de realizar el Registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria para el departamento, conforme lo establece el Decreto 248 de 2021 y la Ley 2046 de 2020, con el fin de promover la

⁶ <https://www.larepublica.co/economia/el-huevo-colombiano-se-abre-el-camino-para-llegar-al-mercado-de-estados-unidos-4283245>

participación de los pequeños productores locales del sector agropecuario en las compras públicas de alimentos, los cuales son certificados por las mismas.

Es importante mencionar que la ejecución del contrato se realizará en los departamentos de Caquetá y Putumayo.

9.1 JUSTIFICACIÓN EXCEPCIÓN PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA EL PROCESO

Es importante aclarar que si bien los Departamentos del Caquetá y Putumayo, dentro del registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, se encuentran productores agropecuarios que comercializan estos productos, pero son de tipo criollos y/o huevos de campo; por lo cual, es importante establecer que la entidad no puede solicitar la inclusión dentro del presente proceso a pequeños productores de huevos; toda vez que aunado a lo anteriormente mencionado, los productos solicitados por la ALFM – Regional Amazonia, HUEVO AA "El huevo debe tener un peso en el rango de 60.0 gramos a 66.9 gramos. Los huevos frescos deben llevar un rótulo donde indique lo siguiente: Tamaño del huevo, Nombre del productor y distribuidor. Indicar obligatoriamente fecha de vencimiento. La entidad debe ser garante del cumplimiento de las normas y leyes establecida que rigen el sector alimentario de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas adoptadas por la Agencia en las cuales establece dentro de los **Requisitos Normativos:** "Resolución 3651 de 2014 Expedida por el ICA y Resolución 5109 de 2005, Resolución 1407 de 2022, Resolución 2674 de 2013 Expedida por el ministerio de Salud y Protección Social."

En conclusión, y de acuerdo al estudio realizado a pequeños productores estos no garantizarían a la entidad el cumplimiento de la normatividad legal vigente y las especificaciones técnicas del bien.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

10.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000,00) M/CTE.**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$240.000.000,00

La Entidad calcula el presupuesto oficial del proceso con base en los consumos promedios de las unidades de negocio con relación a este suministro, es así que para la proyección del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 se tomó el consumo promedio de los últimos 3 meses en las unidades de catering, como se muestra en la siguiente tabla:

MES	CONSUMO
SEPTIEMBRE	\$ 37.007.490,00
OCTUBRE	\$ 41.640.500,00
NOVIEMBRE	\$ 40.315.000,00
TOTAL	\$ 118.962.990,00
PROMEDIO	\$ 39.654.330,00

Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta que el consumo promedio es muy variable y depende de la oscilación del parte de personal en las unidades de Catering, así mismo la frecuencia del consumo de los mismos en las distintas concertaciones de menú; por tal razón se estima que el presupuesto asignado para la presente contratación tenga una duración de seis (06) meses aproximadamente.

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 4: No se aceptarán ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número

entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados)

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 7: No se estipulan cantidades de bienes y/o servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 8: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

10.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor unitario de los bienes a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, el cual nos indica que se deben analizar los diferentes precios que registren en el mercado, y para ello se puede hacer uso de uno o varios de los procedimientos señalados en el mismo, por lo cual se toma como referencia el estudio de mercado haciendo uso de los procedimientos que se señalan a continuación:

a. Solicitud de cotizaciones: *Se realiza mediante el módulo de solicitud de información a proveedores en SECOP II y/o vía correo electrónico institucional; la solicitud para cotizar deberá contener los requerimientos técnicos mínimos del objeto a contratar, los cuales se establecerán en igualdad de condiciones para todos los posibles cotizantes de manera clara y puntual.*

El área de la necesidad debe dejar constancia del envío y recibo por parte de la persona natural o jurídica a la cual se haya hecho extensiva dicha solicitud.

b. Análisis de precios históricos. *Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación del índice de precios al consumidor (IPC) del bien y/o ser-vicio a contratar, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio. Las características del bien y/o servicio deben ser las mismas entre una*

contratación y otra. Las consultas de los procesos de contratación realizados por la entidad deben tomarse máximo de las últimas dos (2) vigencias.

NOTA. En caso que, los precios de los bienes y/o servicios hayan tenido un aumento significativo de una vigencia a otra, no se deberá tomar como precio histórico.

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad se solicitó cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, informando características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega y condiciones de garantía, lugar de entrega, impuestos, datos del cotizante, y los descuentos de ley, de las cuales se recibió cotizaciones de GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA y AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S:



The screenshot shows the SECOP II interface for a procurement process titled "SUMINISTRO DE HUEVOS - SIP 006-049-2025". It includes a navigation menu, a search bar, and a main content area with the following sections:

- Proceso:** SUMINISTRO DE HUEVOS - SIP 006-049-2025 (ID CO1 EDOS.9076363)
- Solicitud de Información a los Proveedores:** SIP 006-049-2025 (Terminado)
- Unidad de contratación:** REG. REG. AMAZONIA-RTM
- LINEA DE TIEMPO:** A horizontal timeline showing the process stages: Fecha de publicación de concurso, Plazo para recibir postulaciones, and Presentación de ofertas.
- LISTA DE OFERTAS:** A table with columns for Referencia de oferta, Entidad, and Presentada. It lists two offers:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
COTIZACION HUEVOS	TRIPLE A	12/11/2025 3:04 PM
COTIZACION	AVESUR ZOMAC	11/11/2025 6:48 AM
- EVALUACIÓN ECONÓMICA:** A section for economic evaluation.
- EVALUACIÓN:** A section for general evaluation.

Al ponderar las cotizaciones recibidas de GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA y AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S y comparar con los precios contratados en la vigencia 2025 mediante el contrato 006-048-2025 adjudicado el 16/09/2025 (suministro de huevos), la variación de incremento fue del 35%.

Utilizando el procedimiento de Análisis de precios históricos tomando como referencia el Contrato 006-048-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA." Se realizó la indexación del precio aplicando la siguiente formula el cual determinó una variación de incremento del 0.18%:

$$\text{Precio actualizado} = \text{Precio de contrato} \times \left[\frac{\text{IPC Actual}}{\text{IPC Inicial}} \right]$$

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

**Índices - Serie de empalme
2003 - 2025**

Mes	Base Diciembre de 2018 = 100,00																						
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	59,42	53,34	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,99	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24
Febrero	50,96	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,98	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	106,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,20	133,38	142,92	150,14
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,25	93,11	96,92	100,00	103,80	105,49	111,41	126,01	137,72	144,80	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Diciembre de 2025

IPC actual: Índices serie de empalme fecha de elaboración del estudio de mercado: **151.87**
 IPC Inicial: Índices serie de empalme fecha del contrato del precio histórico **151.48**

De acuerdo al análisis realizado, la ponderación de las cotizaciones y el precio indexado (valor contrato 006-048-2025) resulta ser un método favorable para que la Entidad fije el precio ponderado inicial estimado. Este valor se constituye en la base para la adquisición de los bienes objeto del proceso de selección y para la ejecución del valor total del contrato, al establecer el precio unitario máximo que la Entidad está dispuesta a pagar por cada uno de los ítems. A partir de este precio de referencia, los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, tal como se detalla a continuación:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIOS COTIZACIÓN GRUPO EMPRESARIAL TRIPLE AAA	PRECIOS COTIZACIÓN AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S	PRECIO ACTUALIZADO INDEXADO PERIODO SEP 2025 / NOV 2025	PROMEDIO PONDERADO 2026
1	HUEVO AA	UNIDAD	1	786,00	700,00	551,00	679,00

PRECIOS DE REFERENCIA

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.



NOTA 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

NOTA 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 4: No se aceptarán ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados)

NOTA 5: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 7: No se estipulan cantidades de bienes y/o servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 8: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

11. ESTUDIO DE LA DEMANDA

11.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
Selección de Subasta Inversa Electrónica No	Contrato de Suministro No. 006-011-2025	Se ejecutó a satisfacción

006-006-2025		
Contratación Mínima Cuantía No 006-044-2025	Contrato de Suministro No. 006-035-2025	Se ejecutó a satisfacción
Selección de Subasta Inversa Electrónica No 006-057-2025	Contrato de Suministro No. 006-048-2025	Se ejecutó a satisfacción

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsible, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

ITEM	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuada mente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuada mente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	GENERAL EXTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERAL EXTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECÍFICO EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento

6	ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3 5 6	EXTREMO CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3 5 8	EXTREMO SI SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
7	ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1 1 2	BAJO CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1 1 2	BAJO SI SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
8	ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1 4 5	BAJO CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1 4 5	ALTO SI SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
9	ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1 5 6	ALTO CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1 5 6	ALTO SI ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega
10	ESPECÍFICO EXTERNO CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN ECONÓMICO	Desabastecimiento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2 2 4	BAJO CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2 2 4	BAJO SI ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
11	ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución	2 2 4	BAJO CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3 3 6	ALTO SI ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
12	ESPECÍFICO EXTERNO SELECCIÓN/COATRIBUCIÓN FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3 4 5	ALTO CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3 4 5	ALTO SI ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
13	ESPECÍFICO EXTERNO SELECCIÓN/COATRIBUCIÓN/EJECUCIÓN	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2 4 6	ALTO ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2 4 6	ALTO SI ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
14	GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1 3 4	BAJO CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1 3 5	ALTO SI ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
15	ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación	Suspensión del contrato	3 5 6	EXTREMO CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3 5 8	EXTREMO SI ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

